



Newsletter



aevecar




Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín Nº2294

4 de diciembre de 2019

- 🕒 [Calendario días inhábiles administración general estado 2020](#)
- 🕒 [Convalidado R.D. de retribución fuentes de energías renovables](#)
- 🕒 [CNMC aprueba circular 4/2019, metodología retribución sistema eléctrico](#)
- 🕒 [Consulta pública propuesta CNMC metodología retribución distribución gas](#)
- 🕒 [Repsol compra a Ibil su red de recarga de vehículos eléctricos](#)
- 🕒 [Industria automovilística pide a UE "mercado digital de movilidad único"](#)
- 🕒 [La demanda mundial de gas despuntará en 2040 impulsada por el GNL](#)

-  Primagas adquiere los activos y clientes de GLP a granel de Galp España
-  Irak: OPEP evalúa profundizar el recorte de la oferta petrolera en un 33%
-  La actividad del sector servicios se acelera en noviembre, según Markit

Calendario días inhábiles administración general estado 2020

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2020.

- [PDF \(BOE-A-2019-17468 - 3 págs. - 228 KB\)](#)

FUENTE: B.O.E

[Volver a los titulares](#)



Convalidado R.D. de retribución fuentes de energías renovables

Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.

- PDF (BOE-A-2019-17466 - 1 pág. - 209 KB)

FUENTE: B.O.E

[Volver a los titulares](#)



CNMC aprueba circular 4/2019, metodología retribución sistema eléctrico

El Pleno de la CNMC ha aprobado definitivamente la Circular por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico ([Circular 4/2019](#)).

Esta es la tercera Circular que se aprueba en el ámbito de las nuevas competencias otorgadas a la CNMC en el Real Decreto-ley 1/2019, y se emite de acuerdo con el Consejo de Estado. Con la publicación en el [Boletín Oficial del Estado](#) concluye la tramitación de la Circular, que fue sometida audiencia pública entre el 5 de julio y el 9 de agosto.

El operador del sistema es una unidad orgánica específica dentro de Red Eléctrica de España que se encarga de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte.

El objeto de la Circular es establecer la metodología de retribución del operador del sistema desde 2020 en adelante. Adicionalmente se establece la duración de los periodos regulatorios para esta actividad y la forma de financiación de la retribución del operador del sistema, mediante los precios que repercute a los agentes, su cobro y liquidación. Asimismo, se establecen los parámetros de retribución para el primer periodo regulatorio 2020-2022.

Transparencia y seguridad jurídica

La principal novedad introducida por esta Circular consiste en establecer en una norma un modelo para la retribución del operador del sistema, dando transparencia y seguridad jurídica al operador del sistema y a los consumidores que soportan el coste de su actividad. Esta metodología resulta fundamental para que el operador del sistema pueda planificar sus inversiones y organizar su estructura de costes a medio plazo puesto que le permite recuperar sus costes y recibir una rentabilidad.

Así, se establecen periodos regulatorios de 3 años, la mitad del periodo regulatorio de 6 años establecido con carácter general para las actividades reguladas. Esto se debe a la naturaleza de la operación del sistema, que conlleva realizar inversiones principalmente en aplicaciones informáticas con ciclos de renovación cortos y que está sometida a reglamentos y proyectos europeos en un entorno cambiante. En consecuencia, el próximo periodo regulatorio comprenderá los ejercicios 2020 a 2022, ambos inclusive.

Otra novedad introducida por la propuesta de norma es la incorporación de un tramo de retribución por incentivos. En este primer periodo, se premian las actuaciones dirigidas a la reducción de la energía

programada por restricciones técnicas, a la mejora de la previsión de la demanda y a la mejora de la previsión de la producción de energía eólica y fotovoltaica.

En cuanto a la financiación de la retribución del operador del sistema, también se plantea una modificación del mecanismo actual. De esta manera, se establece un término fijo por agente y en un término variable calculado en función del programa final del sujeto.

Como antecedente relevante, entre otros, cabe señalar el "Informe de análisis económico-financiero de la actividad de transporte de energía eléctrica (2013-2016)", aprobado el 12 de abril de 2018 ([INF/DE/045/18](#)), en el que se realiza un análisis económico-financiero de Red Eléctrica de España (REE), como sociedad que realiza la actividad de transporte y operación del sistema, e integrada dentro del grupo Red Eléctrica Corporación, SA (REC). Dicho informe incluye un análisis de la contabilidad separada entre la actividad del transporte y de la operación del sistema.

Como resultado de esta metodología, la retribución anual para el periodo regulatorio 2020-2022 se sitúa en un rango entre 71,8 millones de euros (en un escenario de cumplimiento mínimo de incentivos) y 74,6 millones de euros (en el caso del cumplimiento máximo de incentivos). Sin considerar incentivos, la retribución anual se sitúa en 73,2 millones de euros.

La retribución anual del Operador del Sistema en 2019, que se estableció con carácter provisional en la Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre fue de 58 millones de euros. Por lo tanto, la retribución que resulta para el periodo 2020-2022 supone un incremento mínimo de 13,8 millones y máximo de 16,6 millones. En términos relativos, el incremento mínimo sería del 23,8% y el máximo del 28,8%.

Para más información: <https://www.cnmc.es/expedientes/cirde01219>

- Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico.
 - [PDF \(BOE-A-2019-17348 - 10 págs. - 1.773 KB\)](#)

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Consulta pública propuesta CNMC metodología retribución distribución gas



La CNMC ha publicado la propuesta de Circular por la que se establece la metodología para determinar la retribución de la actividad regulada de distribución de gas natural ([CIR/DE/007/19](#)).

El Consejo sometió a consulta pública una primera propuesta de metodología que, conservando los principios establecidos en el modelo retributivo vigente –retribución base a la que se añade un ingreso por captación de mercado–, revisa la citada retribución base con el valor auditado de los activos, como ya se

hiciera en el año 2002. Este primer trámite de audiencia comenzó el 10 de julio y finalizó el 9 de agosto de 2019.

Se recibieron alegaciones de empresas distribuidoras de gas, comercializadores de gas, comunidades autónomas, sindicatos, consumidores de gas, así como de diferentes tipos de asociaciones e inversores.

Examinadas las propuestas recibidas, el Consejo de la CNMC ha optado por una Propuesta de Circular continuista, pero que introduce las modificaciones retributivas necesarias. Así, mantiene el actual modelo de actividad, introduciendo un ajuste en la base retributiva. Este ajuste consiste en minorar la base establecida para la distribución en el año 2000, al tiempo que se tienen en cuenta los incentivos suficientes para el mantenimiento de los activos/clientes anteriores a ese año.

En términos de retribución media para el periodo 2021-2026 en el que será de aplicación esta metodología, la actividad de distribución pasará de aproximadamente 1.420 millones de euros resultantes de la metodología vigente a 1.283 millones de euros con la metodología propuesta. Ello supondría una reducción media del 9,6%.

Por otro lado, se incorpora un nuevo procedimiento para recabar información sobre las instalaciones y sus planes de desarrollo que permitirá una adecuada supervisión.

Esta actualización permite cumplir con los principios retributivos establecidos en la Ley 34/1998 y en la Ley 18/2014, teniendo en cuenta las perspectivas del mercado gasista, todo ello mediante una transición progresiva, ordenada, transparente y no discriminatoria. La Circular tiene en consideración lo dispuesto en las orientaciones de política energética del Ministerio para la Transición Ecológica.

Con el objetivo de preservar el principio de transparencia y de seguridad jurídica para todas las partes, así como para garantizar plenamente la efectiva participación de todos los agentes en el proceso de elaboración de la norma, se ha optado por realizar un nuevo trámite de audiencia dando un plazo de 15 días para la presentación de observaciones.

La propuesta de Circular y la Memoria que la acompaña se pueden encontrar en el [siguiente enlace](#).

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Repsol compra a Ibil su red de recarga de vehículos eléctricos



Repsol ha comprado a Ibil -empresa participada por el Ente Vasco de la Energía (EVE) y la propia petrolera- su red de recarga de vehículos eléctricos y los servicios de comercialización de energía, han informado hoy las dos compañías en un comunicado conjunto.

Con esta operación, que consolida la posición de Repsol en el ámbito de la movilidad en la Península Ibérica, la red pública de recarga de la petrolera estará integrada por más de 230 puntos, a los que se añaden 1.000 terminales de ámbito privado.

La red pública incluye más de 50 puntos de carga rápida -35 de ellos situados en estaciones de servicio de Repsol- y las dos primeras instalaciones de carga ultra-rápida de la Península Ibérica.

Una vez cerrada la operación, Ibil -que seguirá participada al 50% por Repsol y el EVE- transformará su modelo de negocio para centrarse en el desarrollo de tecnologías para la movilidad, sostenibilidad y transición energética.

Repsol y el EVE crearon Ibil en 2010 y lo convirtieron en el primer gestor de carga de España.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Industria automovilística pide a UE "mercado digital de movilidad único"



La industria automovilística europea pidió este miércoles a la nueva Comisión Europea que establezca un "mercado digital de movilidad único" para "liberar el potencial de la conducción conectada y automatizada", según un comunicado de la Asociación Europea de Proveedores Automovilísticos (CLEPA).

La asociación añade que este mercado único debe ir de la mano de un "plan maestro" destinado a "fortalecer la competitividad europea" y "garantizar la seguridad, la sostenibilidad y la inteligencia" de los sistemas de movilidad, que, en su opinión, deben "apoyar los objetivos medioambientales incluidos en el European Green Deal".

CLEPA llevó a cabo hoy el evento "Futuro a medida que avanzamos: conformando soluciones para la movilidad", con el que ha querido empezar un diálogo con los políticos europeos sobre la "nueva movilidad" y su necesidad de "inversión en energía renovable, infraestructura energética, tecnologías e innovación".

"La urgencia es extremadamente alta", afirma el presidente de CLEPA, Roberto Vavassori, quien asegura que su sector espera "soluciones innovadoras para la transición hacia una economía sostenible, para incorporar oportunidades digitales en la vida cotidiana de manera segura y para que Europa siga siendo competitiva en todo el mundo", según dicho comunicado.

Vavassori insta a los políticos europeos a "aprovechar las fortalezas de Europa", entre las que destaca su "competencia tecnológica avanzada" y su base industrial "de alto valor", para proporcionar un marco regulador que apoye estas iniciativas.

"Tenemos que ser líderes mundiales en tecnología ambiental y digital", añade Vavassori, quien explica que el sector automovilístico europeo desea ofrecer "la mejor gama de opciones para que las personas y las empresas se muevan".

La conducción conectada y automatizada puede "beneficiar enormemente a la sociedad al aumentar la seguridad y reducir congestión y contaminación", según CLEPA.

La industria automovilística es consciente no obstante de que la digitalización de la movilidad "requiere de un marco regulador apropiado", que permita llevar al mercado vehículos seguros y "definir soluciones de responsabilidad, principios éticos, ciberseguridad y competencia justa".

CLEPA representa a más de 3.000 empresas, desde multinacionales hasta pymes, que suministran componentes innovadores y tecnología para una movilidad segura, inteligente y sostenible.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



La demanda mundial de gas despuntará en 2040 impulsada por el GNL



La Agencia Internacional de la Energía (AIE) presentó, a mediados de noviembre, su informe anual World Energy Outlook (WEO 2019). El documento recoge diferentes escenarios del sistema energético mundial para las próximas décadas en base a las decisiones políticas de los Gobiernos. Sigue toda la información del sector en [elEconomista Energía](#)

A nivel general, en el escenario de Políticas Declaradas -que contempla iniciativas políticas específicas ya anunciadas- la demanda anual de energía aumenta un 1 por ciento hasta 2040. Las fuentes de bajas emisiones, lideradas por la fotovoltaica, representan más de la mitad de este crecimiento. La demanda de petróleo se estabiliza en la década de 2030, el uso del carbón se acerca a su declive y el aumento de las emisiones se desacelera pero sin alcanzar un punto máximo antes de 2040.

Respecto al gas natural, la demanda de este combustible -que sigue superando al carbón y al petróleo- sube más de un tercio en este mismo escenario impulsada por el creciente comercio del gas natural licuado (GNL). De hecho, 2019 está siendo un año récord para la inversión en nuevos suministros de gas licuado, incluso cuando los precios en las principales regiones importadoras han caído a mínimos históricos.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)





Primagas adquiere los activos y clientes de GLP a granel de Galp España

La holandesa SHV Energy, a través de su filial Primagas, ha adquirido la cartera de activos y clientes de gas licuado del petróleo (GLP) a granel y canalizado de Galp en España, que la convierte en la tercera compañía en este segmento de negocio en España, han avanzado a Efe fuentes de Primagas.

La operación, cuyo importe no se ha dado a conocer, implica que Primagas, que ya tenía una fuerte implantación en el norte y el centro de España, tendrá presencia en todo el territorio nacional salvo en las islas Baleares y Canarias, han añadido estas fuentes.

En concreto, la adquisición de estos activos de Galp le permitirá entrar en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, así como reforzarse en muchas otras comunidades.

Primagas alcanzará una cuota de mercado del 14% en Andalucía en este negocio, del 12% en Extremadura y llegará a una cuota del 24% en Galicia, y esta operación le permitirá pasar de 13.000 a 20.000 clientes en toda España.

La portuguesa Galp se centrará en otros negocios, como el autogás y las bombonas de GLP.

El consejero delegado de Primagas en España, Per Nielsen, ha destacado en un comunicado que el acuerdo permitirá a la compañía "convertirse en uno de los principales operadores energéticos del mercado español" y focalizarse en el suministro de GLP a hogares e industrias fuera de la red de gas convencional.

EL GLP es una mezcla de propano y butano que se obtiene a partir de la extracción de petróleo o de gas natural, y genera menos emisiones de CO₂, NO₂ y partículas contaminantes que otros combustibles convencionales.

El GLP tiene muchas aplicaciones, desde combustible para vehículos, a calefacción doméstica o usos industriales.

Entre los planes de futuro de Primagas para España, está la posibilidad de introducir el BioGLP en el país a través del grupo SHV Energy.

SHV Energy es el mayor distribuidor de GLP del mundo y suministra también gas natural licuado y BioGLP a consumidores y empresas sin acceso a la red, mientras que su filial Primagas lleva 22 años operando en España.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)





Irak: OPEP evalúa profundizar el recorte de la oferta petrolera en un 33%

La OPEP y sus aliados (OPEP+) evalúan retirar del mercado un volumen de 400.000 barriles de crudo al día a partir de enero, lo que equivaldría a profundizar en un 33%, hasta 1,6 millones de barriles diarios (mbd), el recorte de suministros adoptado hace un año.

Así lo aseguró el ministro del Petróleo de Irak, Zamer al Ghadban, al llegar este martes a Viena para participar en las reuniones que celebrará la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) el jueves y el viernes.

"Hay un número de miembros claves que sí, que quieren hacer esto: (reducir) 400.000 bd adicionales a los 1,2 mbd" acordados hace un año, dijo Al Ghadban a los periodistas que le esperaban esta noche en el hotel vienés donde se aloja.

Un recorte "más profundo", pero no demasiado drástico, es "lo preferido por cierto número de miembros de la OPEP", insistió el ministro, tras admitir "haber oído" que al igual que Irak también Arabia Saudí, entre otros socios, estaría a favor de esa propuesta.

Al justificar la posible medida, explicó que la última reducción de la producción conjunta de crudo (de 1,2 mbd) "demostró no ser suficiente" ante una "demanda más baja" de lo previsto inicialmente, por lo que "se requiere un recorte adicional".

No obstante, recordó que aún no se ha llegado al consenso necesario para adoptar una decisión definitiva.

En las dos reuniones -el jueves, con los 14 socios de la OPEP, y el viernes con los 10 aliados, entre ellos Rusia, México y Kazajistán- se evaluarán "diversos escenarios", admitió.

Eso sí, vaticinó que "como mínimo" se adoptará una extensión del recorte vigente más allá de abril de 2020.

La cita vienesa está marcado por el temor a que una oferta excesiva del llamado "oro negro", causada principalmente por el auge del petróleo de esquisto de Estados Unidos, provoque un fuerte abaratamiento de esta materia prima en la primera mitad de 2020.

La alianza de la OPEP y otros diez productores de crudo independientes se forjó en 2016 con el fin de recuperar el precio del crudo que se había desplomado por la abundante oferta.

Del compromiso de limitar el bombeo están excluidos Irán, Libia y Venezuela debido a las caídas involuntarias de sus actividades petroleras que sufren esos países por diversas causas.

La cotización del barril de petróleo Brent terminó este martes en el mercado de futuros de Londres a 60,85 dólares, un 0,16% menos que al finalizar la sesión anterior, y el del Texas (WTI) a 56,10 dólares, un 0,3% más.

El ministro iraquí declinó comentar si ese nivel del precio del crudo es satisfactorio para los productores de petróleo, al asegurar que lo que buscan es "la estabilidad del mercado" y una situación "justa" tanto para exportadores e importadores.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



La actividad del sector servicios se acelera en noviembre, según Markit



La actividad del sector servicios en España se aceleró en noviembre gracias al repunte de los pedidos, con lo que el indicador suma seis años consecutivos al alza, de acuerdo al informe publicado este miércoles por la consultora Markit.

El índice de actividad comercial se situó en 53,2 puntos, por encima de los 52,7 puntos de octubre, con lo que continúa por encima de los 50 que indican crecimiento, un umbral en el que se mantiene desde noviembre de 2013.

Esta mejora responde al aumento de la demanda y los pedidos observado por las empresas, en particular la nacional, ya que los pedidos para exportación se redujeron.

La confianza empresarial aumentó en noviembre aunque continúa en tasas moderadas después de que algunas empresas mostraran su "preocupación" por la formación de un nuevo gobierno y el posible impacto en la regulación, los salarios y la actividad económica.

La mejora de las ventas también estuvo apoyada por la política de descuentos de las empresas de servicios, que bajaron sus precios por cuarto mes consecutivo, aunque esto, unido a un aumento de costes, dejó el margen de beneficio "bajo presión".

Markit explica que el aumento de costes se debió en parte a los mayores costes laborales ante la mayor contratación de personal, que suma 62 meses de expansión, para responder a los pedidos pendientes de realización

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)





Contacto *aevecar*



Versión para imprimir



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.